

**REPUBLICA DE CHILE**  
**TRIBUNAL DE DEFENSA DE LA LIBRE COMPETENCIA**

Santiago, veinticinco de abril de dos mil veintitrés.

Al folio 395: **a lo principal**, traslado por el término de diez días hábiles. **Al otrosí**, téngase presente la reserva de derechos.

Al folio 396: traslado por el término de diez días hábiles.

Al folio 399: **a lo principal**, traslado por el término de diez días hábiles. **Al primer otrosí**, previo a proveer, indique los documentos específicos sobre los que recae la solicitud. **Al segundo otrosí**, ténganse por acompañados, con citación.

Al folio 401: **a lo principal**, traslado por el término de diez días hábiles. **Al otrosí**, téngase por acompañado, con citación.

Al folio 402: **a lo principal**, se resolverá. **Al primer otrosí**, traslado por el término de diez días hábiles. **Al segundo otrosí**, como se pide, solo en cuanto se ordena a las partes del proceso no reproducir en su totalidad o en alguna de sus partes, ni divulgar su contenido respecto de los documentos puestos en conocimiento de las partes por resolución de folio 320, hasta que la solicitud de confidencialidad de lo principal de esta presentación se encuentre firme.

Al folio 404: **a lo principal**, traslado por el término de diez días hábiles. **Al otrosí**, téngase por acompañado, con citación.

Al folio 406: **a lo principal**, atendida la autorización de folio 409, téngase presente la delegación de poder al abogado Vicente Rodrigo Gamio. **Al otrosí**, téngase presente el correo electrónico indicado.

Al folio 407: no ha lugar, atendida la delegación de la delegación es inadmisibile.

Al folio 410: atendida la autorización de folio 414, téngase presente la delegación de poder al abogado Francisco Alarcón Díaz.

Notifíquese por el estado diario.

Rol C N° 430-21.

Certifico que, con esta fecha, se notificó por el estado diario la resolución precedente.

Pronunciada por los Ministros Sr. Nicolás Rojas Covarrubias, Presidente, Sra. Daniela Gorab Sabat, Sra. Maria de la Luz Domper Rodríguez, Sr. Ricardo Paredes Molina, Sr. Jaime Barahona Urzúa. Autorizada por la Secretaria Abogada, Sra. María José Poblete Gómez



\*DFB9D37E-8432-4258-9210-41F04ECDA939\*

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada. Su validez puede ser consultada en [www.tdlc.cl](http://www.tdlc.cl) con el código de verificación indicado bajo el código de barras.